LAPS Departamento Legal y Seguridad Pública de New Jersey
División de Derechos Civiles
CIVIL RIGHTS
HOJA DE DATOS

# Estado civil y discriminación - Sus derechos

## ¿Es contrario a la ley dicrriminar a las personas por causa de su estado civil?

Sí lo es. Bajo la Ley de New Jersey contra la Discriminación, por lo general es contrario a la ley tratar de manera diferente o acosar a las personas por causa de su estado civil, es decir, por estar:

- soltero(a)
- casado(a)
- separado(a)
- divorciado(a)
- viudo(a)

## Es contrario a la ley que una persona discrimine en contra de usted por causa de su estado civil particular:

- en el trabajo
- cuando trata de comprar o de recibir bienes o servicios
- cuando trata de alquilar o de comprar una casa o bienes raíces
- cuando solicita el ingreso o cuando está estudiando, en la mayor parte de las escuelas o universidades
- cuando trata de entrar a una organización abierta al público en general
- cuando trata de disfrutar de las instalaciones ofrecidas a todo tipo de público.

## ¿Que puedo hacer si me tratan de manera diferente O si sufro acoso por causa de mi estado civil?

Lea con detenimiento esta hoja de datos para determinar si lo que ocurrió pareciera ser contrario a la ley. Si usted no está seguro, llámenos para verificar la situación de sus derechos.

Si lo que ocurrió pareciera ser contrario a la ley, trate de hablar con la persona o con la organización que está cometiendo la discriminación en su contra. Explíquele que usted considera que es contrario a la ley lo que se está haciendo.

Si esto no le da resultado o si no es lo apropiado, visite la Oficina Regional de la División de Derechos Civiles más cercana a su casa o al lugar donde ocurrió la discriminación. Nuestra dirección y números de teléfono se encuentran al final de esta hoja de datos.

Nosotros tenemos el poder legal para investigar su reclamo si éste es presentado dentro de los 180 días siguientes a la fecha del último supuesto acto de discriminación o a partir de la fecha en que usted descubrió que fue tratado en forma injusta. La División tratará de buscar una conciliación para su reclamo. Esto significa que nosotros trataremos de ayudarle a usted y a la persona y organización demandada para encontrar un arreglo privado.

Si puede darse una conciliación dependerá de las circunstancias de su caso.

Nuestros servicios son gratuitos. Y es contrario a la ley que cualquier persona tome represalias o se vengue de usted por haberse quejado ante nosotros.

Si no se logra una conciliación, usted puede solicitar una Audiencia ante la Oficina de Leyes

volcar ☛

Administrativa; mediante este procedimiento se envía una recomendación al Director de la División de Derechos Civiles. El Director entonces emite una sentencia final que deberá ser cumplida, a menos que se presente con éxito una apelación ante la División de Apelaciones de la Corte Superior de New Jersey.

Usted también tiene el derecho a presentar una demanda judicial ante la Corte Estatal o de presentar una demanda ante la Comisión de Igualdad de Oportunidad en el Empleo (EEOC), si la discriminación cometida contra usted fue de índole laboral.

**LAPS** **Departamento Legal y Seguridad Pública de New Jersey**
**División de Derechos Civiles**

# CIVIL RIGHTS

## Para más información

Para mas informacion sobre la Ley Contra la Discriminacion comuniquese con la oficina mas cercana de la Division de Derechos Civiles de New Jersey.

**OFICINA EN ATLANTIC CITY:**
26 So. Pennsylvania Avenue, Piso 3,
Oficina 300, Atlantic City, NJ 08401
Teléfono: (609)441-3100
TTY: 609-441-7648

**OFICINA REGIONAL EN CAMDEN:**
One Port Center, Piso 4, Oficina 402
2 Riverside Drive, Camden, NJ 08103
Teléfono: (856)614-2550
TTY: 856-614-2574

**OFICINA REGIONAL EN NEWARK:**
31 Clinton Street, Piso 3
P.O. Box 46001, Newark, NJ 07102
Teléfono: (973)648-2700
TTY: 973-648-4678

**OFICINA REGIONAL EN PATERSON:**
100 Hamilton Plaza, Piso 8, Paterson, NJ 07501
Teléfono: (973)977-4500
TTY: 973-977-1955

**OFICINA REGIONAL EN TRENTON:**
140 East Front Street, Piso 6
P.O. Box 090, Trenton, NJ 08625-0090
Teléfono: (609)292-4605
TTY: 609-292-1785

Para obtener más información o asistencia, llame, escriba o visite una de nuestras oficin[redacted] mencionadas.

O visite nuestro sitio en la red en:
www.**NJCivilRights**.org